

do, quedando el general Canto mirando hacia Chile y el coronel Bozon hacia la República Argentina.

Se habla convido para las formalidades del duelo, que uno de los padrinos daría las voces de mando en esta forma: Colocados los duelistas en sus puestos, de lado y mirando hacia el frente, debía el padrino elegido pro...

Señores, ¿están ustedes listos? Contestada afirmativa esta pregunta, el padrino debía exclamar ¡Fuego! y dar tres palmadas con intervalos de un segundo más o menos entre palma y palma.

Los duelistas podrían disparar en todo el espacio de tiempo que trascurre entre la voz de "fuego" y el tercer golpe de mano ó palmada. Sorbíase el padrino que debiera encargarse de esta comisión, le tomaba el señor Havía Riquelme.

Los duelistas se quitaron sus sombreros y quedaron dispuestos para tomar las armas.

Ambos vestían traje civil. Aproximándose el desenlace del duelo, los combatientes se saludaron por primera vez durante el viaje, sacándose los sombreros.

El coronel Bozon dijo: — Señor General! — Señor Coronel! contestó el general Canto.

Ambos hicieron una corteja así con el cuerpo y arrojaron en seguida sus sombreros.

El señor Havía Riquelme dijo entonces: — Señores ¿están ustedes listos? Habiendo contestado afirmativamente los duelistas, el señor Havía Riquelme gritó fuego y dió con seguridad las tres palmadas con cortos intervalos.

A la segunda palmada, así simultáneamente, se sintieron dos detonaciones y se vió que el Coronel Bozon daba una vuelta sobre el mismo y caía de espaldas, ríjido como un cadáver. Eran las 5.15 p. m.

Los doctores y padrinos que estaban como á unos veinte paces de distancia, corrieron y se precipitaron sobre el cuerpo del Coronel para examinarlo.

Se vió que había sido herido en el lado derecho de la frente y que manaba sangre de la herida.

Hubo un momento de angustia y de dolor intenso en toda aquella concurrencia que, emocionada, seguía á las calles del trágico suceso.

Respetuoso recogimiento se dejó los semblantes.

Canto, que se quedó su sitio, dió muestras de este lance.

Mañana lunes 10.—San Antonio, obispo y san Benito y san Epifanio, maritimes. (Segundo combate de la Elvira, 1845.)

Boticas de turno. En la presente semana hacen este servicio las siguientes: La botica La Morosa, situada en la calle del Malicón y la botica de la Rosarrosa en la Avenida Olmedo.

Bombas de guardia. Esta noche la hará la compañía "Los Carpinteros" N.º 8 en su depósito.

Vapores fluviales. El vapor "Pampere" saldrá para Babahoyo, Caraballeda y Ventanas hoy a las 8 de la mañana. El vapor "Sagay", saldrá para Vinosa mañana á las 8 de la mañana.

Baños del Salado. Por la mañana a las 8 a. m. Por la tarde a las 4 p. m.

Movimiento de la Luna. Cuarto creciente el día 9. Luna llena el día 16. Cuarto menguante el día 23.

Lo esperábamos. Confianza en la rectitud del Comandante señor Martín escribimos nuestro sueldo "insignificante y desahogado" que publicamos en nuestro número anterior.

Por haber estado los caminos intransitables para la provincia de Manabí se había ordenado la suspensión de los correos, pero creemos que pronto se restablecerá el servicio así como voyan desapareciendo los efectos del invierno.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

Se ha dado de alta en el cuerpo de invalidos al cabo 2.º Delfino Castro, por haber llenado todos los requisitos que la ley exige.

moral al momento de la Iglesia y de la Patria. Escuchadme todos: Administradores del Santuario, no os olvidéis de vuestra misión que es mi paz de PAZ, de edificación. Considerad vuestra responsabilidad: entrañada vuestra conducta en el Divino Tribunal, si bien distante de conciliar la paz en los espíritus disidentes de los fines, os exige en castillos de partido fomentado la desavenencia y la discordia, haciendo que el hermano se arme contra el hermano, prevaleciendo para estos extravíos de la influencia que, en las almas incautas, daros puede vuestro ministerio.

No confundáis lo espiritual con lo temporal, esto es, las lusingas del mundo con la felicidad del Cielo; lo transitorio con lo eterno. Respetad á las autoridades legítimamente constituidas, por su poder no os cansa simplemente de Dios pues son instrumentos de la Providencia Divina; recordad con vuestro prestigio, y no le retiréis vuestra cooperación en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales.

Dado en Cañi, á 17 de Agosto de 1877. Juan Nepomuceno Valasco.

REPRESENTACION CONVENIENTE. El Gobierno ha solicitado por medio de un oficio, al señor Luis Felipe Carbo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador en Washington, procure con empeño conseguir del Gobierno de los Estados Unidos, la continuación del Excmo. señor James Tillman en su calidad de Representante de aquella Nación, una vez que su permanencia en Quito es muy conveniente para las buenas relaciones que hoy median entre ambos Gobiernos.

Vapor del Sur.—El vapor inglés "Ford" llegó á las once del día con procedencia de Valparaiso á intermedios ha traído los siguientes pasajeros.

Del Callao: señor J. Pisco, C. A. Aguirre y señora; cuatro niños y sirviente, señor M. Ferand y niño, C. A. Ferand, señorita Carmen Aguirre A. M. J. Carbo señora y sirviente, M. Cardenas, P. Asturrizaga.

De Paña: A. Bacon y señora diez niños y 2 sirvientes, señoras Luisa A. Arrata, señora B. vda. de Arrata, M. A. de Fuentes.

Sobre cubierta 45 personas. En tránsito de 1.º 27 personas. En cubierta 2.

Reunión. Hoy á las 2 de la tarde se reunirá en el salón de actos del Colegio Nacional de San Vicente, la sociedad de Beneficencia Italiana Garibaldi.

El vapor Daule. Esta embarcación que hace sus viajes frente á la hacienda "Naranjal" propiedad del señor Wilfrido Vaneegas.

Robo. Ayer le sustrajeron á Antonio Zapatero un atado que contenía dos pares de pantalones, mientras compraba en un puesto de venta de la orilla, un real de verdaderas.

Próxima llegada. El vapor alemán "Oasis" llegará próximamente de Hamburgo para los diferentes puertos de Sud americana.

En comisión. El oficial del Resguardo señor Paz, salió en una balandra con dirección á Elías con el objeto de comisión que se le ha adjudicó así para esta.

Brigada. Se ha formado una brigada de los...

González calle de C. Balón N.º 12, ha llegado y el hijo que había encargado al Sur. Lo venderá al público por libras por un precio reducido, según nos lo ha comunicado el mismo señor González.

CONTRAVENTORES. Dieciocho contraventores ingresaron anoche velis nolis en las prisiones de la Policía. Pero, por supuesto, todos inocentes, según declaración de cada uno.

MÉDICO DE PLAZA. Se ha dirigido una nota al doctor Martínez Lobos, para que practique el reconocimiento de la carne y de los víveres que se expendan en la plaza del mercado.

ENFERMA. A las diez y media de la mañana cayó ayer en la calle de Colón, la señora Educación Gutiérrez, presa de violentos dolores.

Fuó recogida por varios individuos y llevada al Hospital Civil.

LISTA DE REVISTA. En la lista de revista de las viudas se ha dado de alta á la señora Florinda Vivar viuda del sargento mayor Donnetto Zavala con la asignación mensual de S. 19,80.

Niño enfermo. En la calle 9.º de Octubre y sobre los escombros del fuego, en la acera derecha, cerca de Boyacá, yacía acostado y dormido un niño de 4 á 7 años, con un canasto lleno de comida á su lado, hoy á las 9 a. m.

Le despartamos el pasar, y nos dijo que estaba con fiebre, que tenía que ir con el recado de la plaza hasta cerca del Cementerio y que se había sentido al faltar de fuerzas para continuar, sin saber en que hora se quedara dormido.

Pobre criatura!

A ULTIMA HORA. EN VIAJE. A las siete de la noche se presentó el vapor caletero inglés "Quito" para Panamá é intermedios.

A las siete y tres cuartos salió el vapor "Olmado" con destino á Machala y Santa Rosa.

ALTAS Y BAJAS. En la Orden General que se leyó anoche en los cuarteles, se da de baja de la Comandancia de Armas, por haberlo solicitado, el Sargento mayor graduado Victor Manuel Cabrera, y se nombra en su lugar al de igual clase don Ramón Antonio Elizalde.

Se da de baja en el batallón "Bahayón" á los individuos Ignacio Herrera y Basilio Calderón por ser bombrosos.

Qué tiempos estos! A las doce de la noche se presentó en esta imprenta un joven de buena presencia, con espléndido chaquet de casimir negro, faja de seda, camisa muy almidonada y... sin sombrero.

Este último detalle despertó nuestra curiosidad.

Qué había pasado? Una cosa muy sencilla: el pobre no se había dado cuenta de que había tomado algunos copas y que halagado por el fresco de la noche, se quedó dormido en un banco del Malecón. Cuando despertó, dice que buscó su sombrero y no lo encontró, del mismo modo que su reloj que le habían sido robados.

Y lo peor, agregó, es que tenga que tragarme esta píldora callado, para que mañana no me saquen en los periódicos y se rían de mí.

Efectivamente. —Siembargo, bueno es que ustedes digan algo sobre esta picardía para evitar que se repita y sobre todo para ver si parece mi reloj.

—Será usted servido, señor.

—Muchas gracias!

—Se fué el infelice callado arriba, sin reloj y cariacocontento.

—¿Y nos quedamos diciendo que los tiempos están malos?

—No se nos da para decir que los tiempos están malos.

—¿Y qué se nos da para decir que los tiempos están malos?

—¿Y qué se nos da para decir que los tiempos están malos?

—¿Y qué se nos da para decir que los tiempos están malos?

—¿Y qué se nos da para decir que los tiempos están malos?

—¿Y qué se nos da para decir que los tiempos están malos?

—¿Y qué se nos da para decir que los tiempos están malos?

—¿Y qué se nos da para decir que los tiempos están malos?

—¿Y qué se nos da para decir que los tiempos están malos?

—¿Y qué se nos da para decir que los tiempos están malos?

—¿Y qué se nos da para decir que los tiempos están malos?

—¿Y qué se nos da para decir que los tiempos están malos?

—¿Y qué se nos da para decir que los tiempos están malos?

—¿Y qué se nos da para decir que los tiempos están malos?

—¿Y qué se nos da para decir que los tiempos están malos?

—¿Y qué se nos da para decir que los tiempos están malos?

—¿Y qué se nos da para decir que los tiempos están malos?

Aviso interesante. Se desea comprar una casita ó corchaca alta, que no pase de \$ 1.100. Para tratar puede escribirse á esta imprenta donde se dará curso. 629-3 y Mayo 9

COMUNICADOS. GENERAL VERNAZA. El telegrama, con su glacial inoportunidad, comunicó que el señor General Vernaza no ha sido reconocido como tal por el Constituyente que hoy funciona en la Capital de la República.

Comprendimos que el General Vernaza fué ascendido á su graduación militar el año de 1877, en recompensa de dilatados servicios y haber pacificado la provincia de Imbabura, debiendo una formidable invasión que se operó por la frontera norte, por el partido conservador. Con tal motivo se extendió á favor del enunciado General un diploma provisional.

El Congreso de 1880 aprobó, con todos los actos de la Jefatura Suprema, el ascenso del General Vernaza y el Gobierno constitucional de entonces le extendió el despacho de General en forma. Vernaza sentó plaza en el ejército y comenzó á servir el año de 1843, y en 1849, era tal la distinción que él hacía el Ilustre Presidente Bozon, que era Vernaza el oficial de su guardia cada vez que se presentaba amenazada la tranquilidad pública.

En el tratado de amistad y comercio con el Gran Bretaña, en el de tradición con Inglaterra y en la nueva versión del Concordato; Vernaza es el título de General de la República, y á título de General son aprobados los enunciados tratados por los Congresos respectivos; de modo que en naciones del mundo es reconocido por General el que hoy no lo es en su patria.

Posteriormente, Vernaza ha defendido los límites nacionales del Ecuador, de cuyo territorio había obsequiado gran parte el Gobierno del doctor Antonio Flores, y á título de General nos defendimos perdidos veinte y dos leguas de territorio en el golfo de Guayaquil y las dos terceras del de nuestras regiones orientales.

Vernaza, en el púnculo de la "Esmeraldas", con su voz en los comicios públicos, con su pluma en la prensa, fué quien más y mejor trató el asunto, que originó la caída del terrorismo.

Finalmente, en los campos de batalla, en San Miguel de Chimbo, Vernaza abrió el camino de la victoria con el triunfo obtenido en ese campo inmemorial, sobre el ejército terrorista, que después de reñido combate, y vencedor, ocupaba orgulloso el enunciado territorio.

Vernaza, con labor perseverante ha trabajado la Tática de Infantería en vigencia, el Código Penal Militar que debe estar en vigencia por decreto Supremo; y ha presentado al Gobierno los proyectos de Ley Orgánica Militar, Orgánica de los Juzgados Militares; proyectos de Ley de Retiro, de Invalidos, de Montepío y de Inscripción y reemplazo del ejército, bajo el sistema del servicio obligatorio.

En recompensa queda Vernaza borrado del escalafón militar del ejército ecuatoriano.

Sea. Una página más para la Constituyente de 1897.

Viejos soldados. GENERAL VERNAZA. Calificación de sus servicios hasta 1880.

República del Ecuador.—Presidencia del Tribunal de Cuentas.—Quito, Diciembre 11 de 1880.

H. señor Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

Me cabe la satisfacción de remitir al despacho de US. H. con el respectivo fallo dictado por este Tribunal, en 34 fojas útiles, el expediente de calificación del señor General D. Cornelio E. Vernaza, para que US. H. se sirva dar el giro correspondiente.

Dios y Libertad. Agustín Bustamante.

Tribunal de Cuentas.—Quito, Diciembre 11 de 1880.

Los documentos presentados por el señor don Cornelio E. Vernaza en virtud de los artículos 1.º y 2.º de la Constitución de la Nación, señor Revisor de Cuentas, en virtud de la ley de 1874, y en virtud de la ley de 1875, y en virtud de la ley de 1876, y en virtud de la ley de 1877, y en virtud de la ley de 1878, y en virtud de la ley de 1879, y en virtud de la ley de 1880, y en virtud de la ley de 1881, y en virtud de la ley de 1882, y en virtud de la ley de 1883, y en virtud de la ley de 1884, y en virtud de la ley de 1885, y en virtud de la ley de 1886, y en virtud de la ley de 1887, y en virtud de la ley de 1888, y en virtud de la ley de 1889, y en virtud de la ley de 1890, y en virtud de la ley de 1891, y en virtud de la ley de 1892, y en virtud de la ley de 1893, y en virtud de la ley de 1894, y en virtud de la ley de 1895, y en virtud de la ley de 1896, y en virtud de la ley de 1897, y en virtud de la ley de 1898, y en virtud de la ley de 1899, y en virtud de la ley de 1900, y en virtud de la ley de 1901, y en virtud de la ley de 1902, y en virtud de la ley de 1903, y en virtud de la ley de 1904, y en virtud de la ley de 1905, y en virtud de la ley de 1906, y en virtud de la ley de 1907, y en virtud de la ley de 1908, y en virtud de la ley de 1909, y en virtud de la ley de 1910, y en virtud de la ley de 1911, y en virtud de la ley de 1912, y en virtud de la ley de 1913, y en virtud de la ley de 1914, y en virtud de la ley de 1915, y en virtud de la ley de 1916, y en virtud de la ley de 1917, y en virtud de la ley de 1918, y en virtud de la ley de 1919, y en virtud de la ley de 1920, y en virtud de la ley de 1921, y en virtud de la ley de 1922, y en virtud de la ley de 1923, y en virtud de la ley de 1924, y en virtud de la ley de 1925, y en virtud de la ley de 1926, y en virtud de la ley de 1927, y en virtud de la ley de 1928, y en virtud de la ley de 1929, y en virtud de la ley de 1930, y en virtud de la ley de 1931, y en virtud de la ley de 1932, y en virtud de la ley de 1933, y en virtud de la ley de 1934, y en virtud de la ley de 1935, y en virtud de la ley de 1936, y en virtud de la ley de 1937, y en virtud de la ley de 1938, y en virtud de la ley de 1939, y en virtud de la ley de 1940, y en virtud de la ley de 1941, y en virtud de la ley de 1942, y en virtud de la ley de 1943, y en virtud de la ley de 1944, y en virtud de la ley de 1945, y en virtud de la ley de 1946, y en virtud de la ley de 1947, y en virtud de la ley de 1948, y en virtud de la ley de 1949, y en virtud de la ley de 1950, y en virtud de la ley de 1951, y en virtud de la ley de 1952, y en virtud de la ley de 1953, y en virtud de la ley de 1954, y en virtud de la ley de 1955, y en virtud de la ley de 1956, y en virtud de la ley de 1957, y en virtud de la ley de 1958, y en virtud de la ley de 1959, y en virtud de la ley de 1960, y en virtud de la ley de 1961, y en virtud de la ley de 1962, y en virtud de la ley de 1963, y en virtud de la ley de 1964, y en virtud de la ley de 1965, y en virtud de la ley de 1966, y en virtud de la ley de 1967, y en virtud de la ley de 1968, y en virtud de la ley de 1969, y en virtud de la ley de 1970, y en virtud de la ley de 1971, y en virtud de la ley de 1972, y en virtud de la ley de 1973, y en virtud de la ley de 1974, y en virtud de la ley de 1975, y en virtud de la ley de 1976, y en virtud de la ley de 1977, y en virtud de la ley de 1978, y en virtud de la ley de 1979, y en virtud de la ley de 1980, y en virtud de la ley de 1981, y en virtud de la ley de 1982, y en virtud de la ley de 1983, y en virtud de la ley de 1984, y en virtud de la ley de 1985, y en virtud de la ley de 1986, y en virtud de la ley de 1987, y en virtud de la ley de 1988, y en virtud de la ley de 1989, y en virtud de la ley de 1990, y en virtud de la ley de 1991, y en virtud de la ley de 1992, y en virtud de la ley de 1993, y en virtud de la ley de 1994, y en virtud de la ley de 1995, y en virtud de la ley de 1996, y en virtud de la ley de 1997, y en virtud de la ley de 1998, y en virtud de la ley de 1999, y en virtud de la ley de 2000, y en virtud de la ley de 2001, y en virtud de la ley de 2002, y en virtud de la ley de 2003, y en virtud de la ley de 2004, y en virtud de la ley de 2005, y en virtud de la ley de 2006, y en virtud de la ley de 2007, y en virtud de la ley de 2008, y en virtud de la ley de 2009, y en virtud de la ley de 2010, y en virtud de la ley de 2011, y en virtud de la ley de 2012, y en virtud de la ley de 2013, y en virtud de la ley de 2014, y en virtud de la ley de 2015, y en virtud de la ley de 2016, y en virtud de la ley de 2017, y en virtud de la ley de 2018, y en virtud de la ley de 2019, y en virtud de la ley de 2020, y en virtud de la ley de 2021, y en virtud de la ley de 2022, y en virtud de la ley de 2023, y en virtud de la ley de 2024, y en virtud de la ley de 2025, y en virtud de la ley de 2026, y en virtud de la ley de 2027, y en virtud de la ley de 2028, y en virtud de la ley de 2029, y en virtud de la ley de 2030, y en virtud de la ley de 2031, y en virtud de la ley de 2032, y en virtud de la ley de 2033, y en virtud de la ley de 2034, y en virtud de la ley de 2035, y en virtud de la ley de 2036, y en virtud de la ley de 2037, y en virtud de la ley de 2038, y en virtud de la ley de 2039, y en virtud de la ley de 2040, y en virtud de la ley de 2041, y en virtud de la ley de 2042, y en virtud de la ley de 2043, y en virtud de la ley de 2044, y en virtud de la ley de 2045, y en virtud de la ley de 2046, y en virtud de la ley de 2047, y en virtud de la ley de 2048, y en virtud de la ley de 2049, y en virtud de la ley de 2050, y en virtud de la ley de 2051, y en virtud de la ley de 2052, y en virtud de la ley de 2053, y en virtud de la ley de 2054, y en virtud de la ley de 2055, y en virtud de la ley de 2056, y en virtud de la ley de 2057, y en virtud de la ley de 2058, y en virtud de la ley de 2059, y en virtud de la ley de 2060, y en virtud de la ley de 2061, y en virtud de la ley de 2062, y en virtud de la ley de 2063, y en virtud de la ley de 2064, y en virtud de la ley de 2065, y en virtud de la ley de 2066, y en virtud de la ley de 2067, y en virtud de la ley de 2068, y en virtud de la ley de 2069, y en virtud de la ley de 2070, y en virtud de la ley de 2071, y en virtud de la ley de 2072, y en virtud de la ley de 2073, y en virtud de la ley de 2074, y en virtud de la ley de 2075, y en virtud de la ley de 2076, y en virtud de la ley de 2077, y en virtud de la ley de 2078, y en virtud de la ley de 2079, y en virtud de la ley de 2080, y en virtud de la ley de 2081, y en virtud de la ley de 2082, y en virtud de la ley de 2083, y en virtud de la ley de 2084, y en virtud de la ley de 2085, y en virtud de la ley de 2086, y en virtud de la ley de 2087, y en virtud de la ley de 2088, y en virtud de la ley de 2089, y en virtud de la ley de 2090, y en virtud de la ley de 2091, y en virtud de la ley de 2092, y en virtud de la ley de 2093, y en virtud de la ley de 2094, y en virtud de la ley de 2095, y en virtud de la ley de 2096, y en virtud de la ley de 2097

"La Perla."

Un Profesor

Calle de la Municipalidad núm. 85. En la cigarreta de este nombre, según...

Con muy buenas recomendaciones y certificados de varios colegios de la República...

cataratas de Berthel

BERTELLI PREMIADAS CON MEDALLA DE ORO en las Exposiciones Médicas y de Higiene.

Son sumamente recomendadas por muchísimas notabilidades Médicas contra las TOSES y los CATARROS

en las enfermedades de las bronquias y pulmones, en las enfermedades de la vejiga, INFLUENCIA, en las ENFERMEDADES de las VIAS RESPIRATORIAS...

Único representante en el Ecuador Juan B. Segale.

LAS MODAS PARISIENSES.

Pichincha 143 y 145

CALLE DE AGUIRRE 13 y 20-CASILLA Núm. 63 TELEFONO Núm. 3

Almacén de Ropa hecha y Ropa blanca

Para hombres, jóvenes y niños

Taller de Sastrería ESPECIALIDAD EN ARTICULOS DE VIAJE.

El único establecimiento que hoy puede proporcionar ropa hecha y sobre medida á precios módicos.

Emilio M. Silva.

MIGUEL G. HURTADO

Calle del Malscón N. 168

Artículos de gusto y fantasía

PARA CABALLERO, SEÑORAS Y NIÑOS

Los precios no han sido alterados

Sombreros, Capotas adornadas, Camisas, Cuellos y Puños. Casimires, y Lana para trajes, Calzado, Sombrillos, etc. etc.

AL COMERCIO.

Ofrecemos en venta los artículos siguientes.

Harina americana-La Escocia. Harina chilena-Almendra.

Trigo de la India.

V. y L. de Esperma.

Kerosine marca Dama.

Comino de Malta.

Sillas amarillas americanas.

E. Rohde Ca.-Calle del Astillero.-No 45

N. 43.

NOTRE BRITISH and MERCANTILE INSURANCE COMPANY.

Capital suscrito, £. 2.750.000

Reserva contra incendios el 31 de Diciembre, 1895..... £ 2.140.000

Siniestros pagados en 1895..... £ 873.000

Premios cobrados en 1895..... £ 1.478.000

Tenemos plenos poderes de esta respetable Compañía para efectuar seguros contra incendio en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 16 de Octubre de 1896.

Sucesores de Rafael Valdez.

Ganga, ganga!

En la acreditada fotografía de la Avenida Olmedo, frente al mismo monumento se vende el mejor papel fotográfico conocido...

Como así mismo se vende, casi regalado, un órgano para iglesia y un piano de sala.

300-15 y Abril 27

Modesto E. Medina.

Aviso á sus favorecedores, y al público en general, que ha reabierto su establecimiento de talabartería en la esquina intersección de las calles de «Pichincha» 234 y «Arzobispo» 13.

Trabaja y tiene de venta: Monturas de todo gusto, para hombres y para Señoras; Arneses para coches y para carretas; Cascos de Bomberos, para arriantes, bocanaguas, polainas, cinturones, picadores y salvavidas; todo á precios sin competencia.

Guayaquil, Abril 29 de 1897.

N. 606-1 m.

Aviso

Se traducen folios, folletos, catálogos en idioma inglés.

Por menores en esta imprenta.

15 y Marzo 20

336 m-6

Panadería Nacional DE JOSÉ NICANOR VERA

En este bien acreditado establecimiento premio do el año 1882 en la Exposición de Buenos Aires, establecido únicamente en la calle de Arce y número 123, entre la de Clemente Ballén y Municipalidad, encontramos como de costumbre, mi numerosa clientela...

336 m-6

Empresa de Vapores Nuevos.

ITINERARIO PARA EL MES DE MAYO DE 1897

Table with columns: Día, De Guayaquil á Babahoyo, De Babahoyo á Guayaquil, Día, De Guayaquil á Babahoyo, De Babahoyo á Guayaquil. Lists dates from Saturday to Sunday.

Advertencia.-Los vapores harán un día de puerto, para recibir carga, antes de la salida de Guayaquil y de Babahoyo. Fletes y Pasajes se arreglarán á bordo según tarifa de Julio 31 de 1896.

Dr. Alejandro de Janon.

CRIBIANO DENTISTA. Calle de Manabá, núm. 28, entre Indiferencia y Caridad. Trabajo á domicilio, con un 50 º de rebaja en todas las operaciones.

Se vende

Una casa situada en la calle de Gueneas N.º 22, entre Chimborazo y Caridad, para tratar verse con el dueño que vive en la misma casa. N.º 606-1 m. Abril 9

38 FOLLETIN

LA RIQUERZA INTIL

LAS BATALLAS DE LA VIDA

JORGE ORNET.

VI

-¡Jamás tendrá usted, señora amiga mía, que yo Créame U. daría sin vacilar mi vida por evitarla un disgusto. Me acusa usted por no haber querido partir: pero bien, voy á solicitar un puesto que me alijé rá para mucho tiempo. Satisfará mis más alegrías á su tranquilidad, dicho o por haber podido ofrecera esta prueba de adhesión.

En la antecámara nada debe cambiar. -El repiño Redel con tristes todo cambiara. Entre nosotros el velo está ya desgarrado y no podrá vivir ante sus ojos en el misterio de un sentimientos. Era tan dulce para mí no pensar que en usted sin decir nada, y adhirió todo á usted, que era el único interés de mi existencia! El carácter anónimo de mi ternura era una garantía para mi tranquilidad. Yo pensaba, jamás la confesare que la amo pero la amare á mi anchas, ocurrencias y nadie podrá impedirlo. Parece que esta dicha sea era permitida puesto que los demás un la prohiben y la violan más brutalmente al revelar. Venir á su casa rodeado de miradas hostiles sentirme espiado fílicamente sería un suplicio intolerable para mi virtud ó querrá impudencia.

en el mundo vulgar, mientras que agrandado y el alojamiento tomaría un raro valor. -Sea dijo, para usted, pero hasta entonces é no me abandone. D me dió el estorbo de unos para querer que adelante está el instante d separarse. Redel palideció á estas palabras; saboreó todo su dulzura y dijo con profunda melancolía: -Es usted muy buena. En vez de castigarme por haber dicho lo que hubiera deseado para ser la de un soldado, y sin siquiera castigarla me trató usted de con dar mi pena. Tiene usted razón porque es muy grande. Hasta ahora habia yo vivido solamente para mi carrera, sin incómodarme y viéndola constantemente el objeto que me uaba. Hoy, odo es turbación en mi pensamiento. Todo lo fudo y todo lo confundió: Hasta la noCIÓN de mi debera se ha debilitado. Me siento cansado de concençiones que ant e, por nada del mundo habiera hecho. Mi oración está inerte de t lástia.

da. Si usted por su parte ha forzado un poco la dosis de simpatía permitida, confiese que jamas le ha estimulado con mi coquetismo. No lo acuso por ello, sin embargo porque un homenaje sin aienido exclusivo que viene de usted, lleva siempre un precio para una mujer que sabe el sentimiento. Deme usted pues la mano; miremos de herida que me lo visto obligada á producirle. Redel levantó la frente, dió á la condesa una mano que temblaba demasado para ser la de un soldado, y sin siquiera castigarla me trató usted de con dar mi pena. Tiene usted razón porque es muy grande. Hasta ahora habia yo vivido solamente para mi carrera, sin incómodarme y viéndola constantemente el objeto que me uaba. Hoy, odo es turbación en mi pensamiento. Todo lo fudo y todo lo confundió: Hasta la noCIÓN de mi debera se ha debilitado. Me siento cansado de concençiones que ant e, por nada del mundo habiera hecho. Mi oración está inerte de t lástia.

ted que al hubiese tratado de un hermano se sintió entusiasmado y llena de emoción. El día sido ya insuper de discordia entre la opinión ni de analizar la sociedad, y senti más deseos de poder. erón á Redel por la herida alijido que se explicaría por que era necesario que antes se adiesion. La miró con una dulzura que jamás habia asemejado á sus ojos y sin duda tres idé así mucho más bello ó mucho menos impo porque el coronel recien se representó al uso de la palabra y dije batistate i religiosamente.

VII

Una tarde á eso de las seis, sala Eliphas de una casa de la calle del Cuatro de Septiembre de visitar que él mismo á una familia de pobres vergonzantes que la señora Mosler le habia recomendado, cuando vio que una obra incansable, que habia durante el interior del coche y vió con estupefacción al conde de Contrás que estrechaba la mano de la joven. En el mismo momento el cochero fustigó el caballo y el coche se abrió su dirección de la Bolea.

Continuará